

Recurso de Revisión:	R.R.A.I.200/2017.
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Movilidad.

ÓSCQ @CEUÁ
 PUT ÚUOÁOÓSA
 ÚOÓWÚÚOP VOÉÁ
 Ø) áæá ^) d ÁS^* æá
 CEææ || ÁFI Á^ÁæÁ
 S^ ÁO^ ^) æÁÁÁ
 Viæ •] æ^) &æÁ Á
 CE&^ •] ÁæÁÁ
 Q-! (æ&æ) Á
 Ugá|ææ

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. - -

- - - En fechas treinta de septiembre y once de noviembre del dos mil diecinueve, se recibieron en Oficialía de Partes de este Instituto, los oficios SEMOVI/DJ/UT/265/2019 y SEMOVI/DJ/UT/306/2019, signados por la ciudadana Orfa Micaela Pérez Bohórquez, responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, mediante los cuales, en el primero de ellos remite la respuesta a lo ordenado en el acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil diecinueve y en el segundo de los oficios, solicita se declare el cumplimiento de la resolución de fecha trece de noviembre del dos mil diecisiete. - - - - -

- - - Por lo anterior, analizando el oficio número SEMOVI/DJ/UT/306/2019, dígamele que no ha lugar a su petición, toda vez que se le dará vista a la parte Recurrente con la información enviada, para que manifieste lo que a sus intereses legalmente convenga, transcurrido el plazo otorgado, se acordará lo que en derecho proceda. - -

- - - De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA:

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, los oficios número SEMOVI/DJ/UT/265/2019 y SEMOVI/DJ/UT/306/2019, y sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada en la foja 104, se tiene que el plazo que le fue concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento al acuerdo de fecha doce de septiembre del dos mil diecinueve, transcurrió del veintiséis al treinta de septiembre del dos mil diecinueve, por lo que, se tiene al Sujeto Obligado, dando cumplimiento en tiempo a dicho requerimiento. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la parte Recurrente, con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista a** [REDACTED] únicamente con el oficio

ÓSCQ @CEUÁ
 PUT ÚUOÁOÓSA
 ÚOÓWÚÚOP VOÉÁ
 Ø) áæá ^) d ÁS^* æá
 CEææ || ÁFI Á^ÁæÁ
 S^ ÁO^ ^) æÁÁÁ
 Viæ •] æ^) &æÁ Á
 CE&^ •] ÁæÁÁ
 Q-! (æ&æ) Á
 Ugá|ææ

www.inpooaxaca.org.mx
 IAIPOaxaca | @IAIPOaxaca
 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 800 004 3247
 Almirantes 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



número SEMOVI/DJ/UT/265/2019, signado por la ciudadana Orfa Micaela Pérez Bohórquez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. Cúmplase. - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano

Secretaría de Acuerdos

Lic. Nancy Viridiana Lopez Mejía

GGDA/act



SEMOVI

Secretaría de Movilidad



ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO:	SEMOVI/DJ/UT/265/2019.
ASUNTO:	SE CUMPLE REQUERIMIENTO.
R. R.	200/2017

San Antonio de la Cal, Oax., a 30 de septiembre de 2019.

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA.

En cumplimiento al acuerdo de fecha doce de septiembre del presente año, anexo al oficio número IAIPPDP/SGA/2357/2019, recibido en esta Unidad de Transparencia el veinticinco de septiembre del mismo año, en el recurso de revisión de número al rubro indicado; hago de su conocimiento lo siguiente:

Me constituí en el domicilio que tiene señalado en autos la recurrente [REDACTED] para recibir toda clase de notificaciones, esto es así, en [REDACTED] dentro Oaxaca de Juárez; sin embargo, me encontré imposibilitada para notificarle el oficio número SEMOVI/DJ/UT/243/2019, por las razones que se manifiestan en la certificación que adjunto al presente, así como del oficio original a notificar. Cabe recalcar que a la fecha la parte recurrente no ha señalado nuevo domicilio para recibir notificaciones.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, en apego a lo establecido en el artículo Quinto transitorio del Decreto número 1532, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día dos de agosto de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto en particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



ORFA MICAELA PÉREZ BOHORQUEZ.

Gobierno RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 2018-2022
 SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO.- Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento.
 C.c.p. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN.- Director Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Mismo fin
 Exp.



Av. Carlos Gracida No.9 La Experimental
 San Antonio de la Cal. Oaxaca – C.P. 71236
 Tel. (951) 5016691 Ext. 1305

www.oaxaca.gob.mx



ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO:	SEMOVI/DJ/UT/243/2019.
ASUNTO:	SE DA RESPUESTA.
R.R	200/2017

San Antonio de la Cal, Oax., a 30 de septiembre de 2019.

ÓSCQ @ CÉUÁ
 PUT ÓUÓÁÓÓSA
 ÜÖÖWÜÜÖPVOÉÁ
 Ø) áæä ^) d /S^* æk
 CE ææ || ÁFI /æ^ ÁæÁ
 Š^ ÁÓ^) ^) æÁ^ Á
 V:æ) æ^) &æÁ Á
 C&&^ [ÁæÁæÁ
 Q-|{ ææ) Á
 Ugalææ

En cumplimiento al acuerdo de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por el Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP) y en alcance al oficio número SEMOVI/DJ/UT/130/2019, de fecha diez de junio del año en curso, en el recurso de revisión de número al rubro indicado, le informo lo siguiente:

A través del Acta de la Primera sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad (antes Secretaría de Vialidad y Transporte), de fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, se confirmó la inexistencia de la tarjeta de circulación debido a que se entrega en una sola y única emisión al contribuyente, de la cual no se guarda copia impresa o digital, siendo un cintillo de acuse de entrega el comprobante de que se realizó el trámite.

Con la finalidad de coadyuvar con el ejercicio de derecho de acceso a la información pública, se le explica el procedimiento únicamente para el caso que sea de su interés adquirir la copia certificada de la versión pública del cintillo: a) deberá presentarse en las oficinas centrales de esta Secretaría de Movilidad, ubicadas en Avenida Carlos Gracida, número 9, Col la Experimental, San Antonio de la Cal, en días y horas hábiles (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs), para efectos de imprimirle la línea de pago correspondiente. El costo de expedición de copias certificadas (cintillo) es de \$112.00 (ciento doce pesos), con fundamento en el Título Tercero, Capítulo 1, artículo 17 de la Ley Estatal de Derechos. Cabe señalar, que para tal efecto cuenta con un plazo de treinta días naturales contados a partir de esta fecha, en caso contrario deberá realizar una nueva solicitud de información sin responsabilidad para esta Secretaría de Movilidad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 113 fracción IV, 117 primer párrafo, 119 primer párrafo, 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, en



Av. Carlos Gracida No.9 La Experimental
 San Antonio de la Cal. Oaxaca – C.P. 71236
 Tel. (951) 5016691 Ext. 1305

www.pob.expo.mx

"2019, AÑO DE LA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

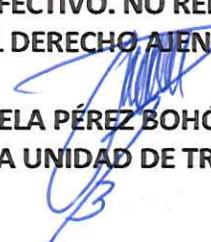


SEMOVI
Secretaría de
Movilidad

apego a lo establecido en el artículo Quinto transitorio del Decreto número 1532, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día dos de agosto de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


ORFA MICAELA PÉREZ BOHÓRQUEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Gobierno del Estado de Oaxaca
2016-2022
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. c. p. **MARIANA NASSAR PIÑEYRO.**- Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- para su conocimiento.
C. c. p. **MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMAN.**- Director Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Mismo fin.
Exp.



Av. Carlos Gracida No.9 La Experimental
San Antonio de la Cal. Oaxaca – C.P. 71236
Tel. (951) 5016691 Ext. 1305

www.oaxaca.gob.mx

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA LIC. ORFA MICAELA PÉREZ BOHÓRQUEZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y NOTIFICADORA HABILITADA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.200/2017, DICTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA; ME CONSTITUÍ CON LAS FORMALIDADES DE LEY EN LA ([REDACTED]

[REDACTED] EN BUSCA DE [REDACTED] EN EL DOMICILIO QUE SENALO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES; CON EL OBJETO DE NOTIFICARLE EL OFICIO NÚMERO SEMOVI/DJ/UT/243/2019, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. ACTO SEGUIDO, POR LO QUE UNA VEZ CONSTITUIDA EN EL INMUEBLE QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICA: LAS DOS PUERTAS DE ACCESO CERRADAS, LA FACHADA PINTADA DE COLOR MELON, DE LO QUE SE OBSERVA QUE DICHO DOMICILIO ESTA REMODELADO; AL LADO SE ENCUENTRA UNA TIENDA DE ROPA ARTESANAL, EN LA CUAL ME ACERQUE A LA ENCARGADA DEL NEGOCIO A QUIEN LA HICE SABEDORA DE MI VISITA, SOLICITÁNDOLE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE PUDIERA SERVIR PARA LOCALIZAR AL RECURRENTE, LA CUAL MANIFIESTA: QUE NO CONOCE A NADIE, QUE DESDE QUE LLEGARON A RENTAR EL LUGAR, EL DOMICILIO DE AL LADO ESTABA DESHABITADO. VISTO LO OBSERVADO Y MANIFESTADO POR LA PERSONA A QUIEN LE PREGUNTE, Y TODA VEZ QUE LA PARTE RECURRENTE NO HA SEÑALADO NUEVO DOMICILIO PARA SER NOTIFICADA, ME ENCUENTRO IMPOSIBILITADA A CUMPLIR CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL ÓRGANO GARANTE. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. **CONSTE.**

OSI Q OOUA
PUT OUDOSA
UOOWUOOPVOEA
Q } aae ^} d A^* aak
OE a: [[AFI A^ Aca
S^ A^ ^} a: a^ A
Vi a:] a^ } & a^ A
O&&^ [Aca
Q- i: (a&) A
Ugal aee



LIC. ORFA MICAELA PÉREZ BOHORQUEZ.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

Gobierno del Estado
2016-2022
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

200

RAZÓN DE FIJACIÓN DE AVISOS EN EL TABLERO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.-----

Avenida Carlos Gracida, número 9, la Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las nueve horas, del día **cuatro de octubre de dos mil diecinueve**, la suscrita notificadora habilitada de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad, Orfa Micaela Pérez Bohórquez, procedo a fijar en el tablero de avisos de esta Secretaría, la presente cedula de notificación conteniendo oficio número **SEMOVI/DJ/UT/243/2019**, para su debida notificación, con fundamento en el artículo 113 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

ÓSCQ @ CÉUÁ
PUT OÚOÁOÓSA
ÚOÓWÚÚÓPVOÉÁ
Ø) áaz ^) f ÁS^* azk
CE:K [I ÁFI Á^ÁzÁ
S^ ÁO^) ^) az^ Á
V: a) • az^) & az^ Á
CE&^ [ÁzÁzÁ
Q- f: (az^z) Á
Ugàl zæ

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Oaxaca

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO:	SEMOVI/DJ/UT/243/2019
ASUNTO:	SE PA-RESPUESTA.
R.R.	200/2017

RECIBIDO RECIBIDO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Calle J. P. García, número 822, Centro, Oaxaca.

En cumplimiento al acuerdo de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por el Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP) y en alcance al oficio número SEMOVI/DJ/UT/130/2019, de fecha diez de junio del año en curso, en el recurso de revisión de número al rubro indicado, le informo lo siguiente:

A través del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad (antes Secretaría de Vialidad y Transporte), de fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, se confirmó la inexistencia de la tarjeta de circulación debido a que se entrega en una sola y única emisión al contribuyente, de la cual no se guarda copia impresa o digital, siendo un cintillo de acuse de entrega el comprobante de que se realizó el trámite.

Con la finalidad de coadyuvar con el ejercicio de derecho de acceso a la información pública, se le explica el procedimiento únicamente para el caso que sea de su interés adquirir la copia certificada de la versión pública del cintillo: a) deberá presentarse en las oficinas centrales de esta Secretaría de Movilidad, ubicadas en Avenida Carlos Gracida, número 9, Col la Experimental, San Antonio de la Cal, en días y horas hábiles (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs), para efectos de imprimirle la línea de pago correspondiente. El costo de expedición de copias certificadas (cintillo) es de \$112.00 (ciento doce pesos), con fundamento en el Título Tercero, Capítulo 1, artículo 17 de la Ley Estatal de Derechos. Cabe señalar, que para tal efecto cuenta con un plazo de treinta días naturales contados a partir de esta fecha, en caso contrario deberá realizar una nueva solicitud de información sin responsabilidad para esta Secretaría de Movilidad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 113 fracción IV, 117 primer párrafo, 119 primer párrafo, 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, en

Av. Carlos Gracida No 9 la Experimental
San Antonio de la Cal, Oaxaca de J. P. 71204
Tel: (951) 40169111 ext. 4305

Lo que notifico a usted por el término de setenta y dos horas, para los efectos a que haya lugar.

NOTIFICADOR HABILITADO
ORFA MICAELA PÉREZ BOHÓRQUEZ



SEMOVI

Secretaría de Movilidad

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Coahuila - Estado



ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO:	SEMOVI/DJ/UT/306/2019.
ASUNTO:	SE SOLICITA SE DECLARE CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN.
R. R.	200/2017

San Antonio de la Cal, Oax., a 11 de noviembre de 2019.

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ.
 SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA.

En alcance al oficio número SEMOVI/DJ/UT/265/2019, de fecha treinta de septiembre del año en curso, recibido ese mismo día en ese Instituto; me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La [redacted] no se presentó en el plazo concedido por esta Secretaría de Movilidad, esto es así, treinta días naturales para que, en caso que fuese de su interés obtener la copia certificada de la versión pública del cintillo; en consecuencia, al haber transcurrido con exceso el plazo concedido y toda vez que a la fecha no obra constancia alguna de inconformidad por la parte recurrente, le solicito **declare el cumplimiento de la resolución de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, por parte de esta Secretaría de Movilidad (antes Secretaría de Vialidad y Transporte).** Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, en apego a lo establecido en el artículo Quinto transitorio del Decreto número 1532, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día dos de agosto de dos mil dieciocho.

Se anexan al presente copias de la notificación por estrados del oficio en mención, realizada a la parte recurrente.

Sin otro asunto en particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



ORFA MICAELA PÉREZ BOHORQUEZ.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

Gobierno del Estado de Oaxaca
 2016-2022
 SECRETARÍA DE MOVILIDAD
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c / anexos
 12/5/19

C.c.p. MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO.- Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento.
 C.c.p. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN.- Director Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Mismo fin.
 Exp.



Av. Carlos Gracida No.9 La Experimental
 San Antonio de la Cal. Oaxaca – C.P. 71236
 Tel. (951) 5016691 Ext. 1305

www.oaxaca.gob.mx



RAZÓN DE FIJACIÓN DE AVISOS EN EL TABLERO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD. --- Avenida Carlos Gracida, número 9, la Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las nueve horas, del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve, la suscrita notificadora habilitada de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad, Orfa Micaela Pérez Bohórquez, procedo a fijar en el tablero de avisos de esta Secretaría, la presente cedula de notificación conteniendo oficio número SEMOVI/DJ/UT/200/2019, para su debida notificación, con fundamento en el articulo 113 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

ÓSC Q OEUÁ
PUT ÓUOÁOÓSA
ÚOÓWUÓPVOEÁ
Ø) áæ ^) d ÁS* æþ
OEØ || ÁFI ÁÁÁ
S^ /O^ ^) ^) ÁÁ
Via) • | æ^) 8æÁ Á
OE&• | ÁÁÁÁ
Q- | (ææ) Á
UgáBæ

Stamp: SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, San Antonio de la Cal, Oax., a 06 de septiembre de 2019. Includes fields for AREA, OFICIO, ASUNTO, and FIR.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
Calle 9, Carlos Gracida, número 9, la Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca

En cumplimiento al acuerdo de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, emitido por el Secretario General de Asesorías del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con número de oficio número SEMOVI/DJ/UT/180/2019, de fecha diez de junio del presente año, en el sentido de la fijación de número de avisos en el tablero de avisos.

A través del Act. de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad y Transportes de Oaxaca, se acordó la fijación de avisos en el tablero de avisos de esta Secretaría, con fundamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en el sentido de la fijación de número de avisos en el tablero de avisos.

Con la finalidad de proporcionar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública, se le exhibe el presente documento únicamente para el caso que sea de su interés adquirir la copia certificada de la versión pública del artículo, el cual se presentará en las oficinas centrales de esta Secretaría de Movilidad, ubicada en Avenida Carlos Gracida, número 9, Calle Experimental, San Antonio de la Cal, en días y horas hábiles (entre las horas de 9:00 a 15:00 hrs), para efectos de imprimirlo la hoja de pago es, respectivamente. El costo de expedición de copia certificada (artículo) es de \$132.00 (ciento dieciocho pesos), con fundamento en el Título Terceero, Capítulo 1, artículo 17 de la Ley de Control de Gastos, debe señalar, que para tal efecto cuenta con un plazo de treinta días, tales cantidades a partir de esta fecha, en caso contrario, deberá realizar una nueva solicitud de información con responsabilidad para esta Secretaría de Movilidad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 173 fracción II, 113 primer párrafo, 110 primer párrafo, 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad y Transportes, en

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
Calle 9, Carlos Gracida, número 9, la Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca

Lo que notifico a usted por el término de setenta y dos horas, para los efectos a que haya lugar.

NOTIFICADOR HABILITADO
ORFA MICAELA PÉREZ BOHÓRQUEZ

RAZÓN DE RETIRO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN: Avenida Carlos Gracida, número 9, la Experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, siendo las nueve horas, del **nueve de octubre de dos mil diecinueve**, la suscrita notificadora habilitada de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad, Orfa Micaela Pérez Bohórquez, procedí a retirar la cédula de notificación del tablero de avisos de esta Secretaría de Movilidad, por haber fenecido el plazo de setenta y dos horas para la notificación del oficio número SEMOVI/DJ/UT/200/2019, a [REDACTED] -Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE.-

NOTIFICADOR HABILITADO

LIC. ORFA MICAELA PÉREZ BOHÓRQUEZ.

ÓSC Q. CÉDULA
PUT OÚO/OOSA
ÚOOWÚÚOPVÓEÁ
Ø } áæ ^) d Å^* æK
CEæB: [| ÅFÍ Å^ ÅæÅ
S^ ÅO^)^: æÅ Å
V:æ •] æ^) &æ Å
CE&Å • [ÅæÅ
Q-+:(æ&æ) Å
Ugà|ææ